

ACUERDO N° 276.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIUN días del mes de MAYO de dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que habiéndose agotado la lista de candidatos a los cargos de secretario en materia penal, se hace menester, hasta tanto se convoque a nuevo concurso, cubrir las vacantes en esa materia, con profesionales abogados de la matrícula que posean las calidades y condiciones necesarias para desempeñarse en dichos cargos en forma provisoria.

Que merece especial consideración la circunstancia de que en el Poder Judicial se desempeñan empleados con título de abogado.

Que en este contexto se ha tenido en cuenta a quien por su antigüedad en el cargo; excelente desempeño; ponderación especial por su colaboración en las Jornadas de Derecho de Familia y de Menores en conflicto con la ley penal, y demás antecedentes obrantes en su legajo personal; cubriría las necesidades funcionales de la Secretaría del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello y lo dispuesto por los arts. 42 inc. 15); 26); 29); 32) y concordantes de la ley Orgánica de Justicia.

ACORDARON: 1) DESIGNAR con CARÁCTER PROVISORIO, Secretaria del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a la

Dra. **MIRTA NOEMÍ UCELAY**; D.N.I. N° 11.532.943, abogada, Mat. N° 767,
quien deberá prestar juramento de ley.

II) FIJAR como fecha de juramento el día 21 de MAYO del corriente año a la hora once (11:00), para lo cual el Tribunal se constituirá en la Ciudad de Villa Mercedes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.